



NO. DE COMPROBACIÓN: 20240508141811000035095746
CURP: GURL740926HVZLMS03
R.F.C: GURL7409263M8
NO. DE TRANSACCIÓN: 350951715195891746

Querétaro, Qro., A 08 DE MAYO DE 2024
C. LUIS EDUARDO GUILLEN ROMERO
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2024

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 1c 9b a3 74 d3 13 66 8a 62 bb d8 16 c2 83 f9 5c 6b 23 89 03; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 75 e8 b7 53 d7 61 11 03 b5 1a 41 0f 39 67 64 2c 57 06 7d 71, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO abb46306be59f88bd700ba93ac08c754584eee0d22de895063751a5f164a7a46.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

A T E N T A M E N T E

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

5a58ac615b80370f470df785a7e1950718a5a66b
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ





Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción:
abb46306be59f88bd700ba93ac08c754584eee0d22d
e895063751a5f164a7a46

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

C.LUIS EDUARDO GUILLEN ROMERO con Clave Única de Registro de Población GURL740926HVZLMS03 y correo electrónico e.guillen@sanjuandelrio.gob.mx, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose e.firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 08 de mayo de 2024 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC4727004	GURL7409263M8

Nombre, Denominación o Razón social
LUIS EDUARDO GUILLEN ROMERO

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO. Revisión practicada el día 24 de junio de 2024, a las 17:59 horas

Cumplimiento de obligaciones					
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:					
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	Anual / 2020	Anual / 2021	Anual / 2022	Anual / 2023	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Enero / 2020	Febrero / 2020	Marzo / 2020	Abril / 2020	Mayo / 2020
	Junio / 2020	Julio / 2020	Agosto / 2020	Septiembre / 2020	Octubre / 2020
	Noviembre / 2020	Diciembre / 2020	Enero / 2021	Febrero / 2021	Marzo / 2021
	Abril / 2021	Mayo / 2021	Junio / 2021	Julio / 2021	Agosto / 2021

Cadena Original

||GURL7409263M8|24NC4727004|24-06-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

MZKFZF33Sachnag1uh4hhHTnHesX7Gy6TDECsMHXRC/bDT5elw+EMcdHE1T6vRjIM/0MJwXW+6Hls9XCd1d34qdQZ
o/0JDaDK4ZPQoj/z8h9yPSRzUGb/9ecH5PaK3Fnt6vZiJ9CwkK1M5mZEQP7vgHIMZa96qkpGDSOGgyHW2biLlbq
iQiTyOwvqgUklzF4dathxTaHukCneAMvPL+ckSj3dZag+nURcNTwA+J7MPuk8pF9k8MccYhhR/qn1f7G0z3U4ncvU
t116ukuWmjcrRtblaqPMeTgbvM9J9sCbct95IIT7a2JDvUC935U904MGHdVcMytOkRugug8A==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
	Septiembre / 2021	Octubre / 2021	Noviembre / 2021	Diciembre / 2021	Enero / 2022
	Febrero / 2022	Marzo / 2022	Abril / 2022	Mayo / 2022	Junio / 2022
	Julio / 2022	Agosto / 2022	Septiembre / 2022	Octubre / 2022	Noviembre / 2022
	Diciembre / 2022	Enero / 2023	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023
	Mayo / 2023	Junio / 2023	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023
	Octubre / 2023	Noviembre / 2023	Diciembre / 2023	Enero / 2024	Febrero / 2024
	Marzo / 2024	Abril / 2024			
Pago definitivo mensual de IVA.	Enero / 2020	Febrero / 2020	Marzo / 2020	Abril / 2020	Mayo / 2020
	Junio / 2020	Julio / 2020	Agosto / 2020	Septiembre / 2020	Octubre / 2020
	Noviembre / 2020	Diciembre / 2020	Enero / 2021	Febrero / 2021	Marzo / 2021
	Abril / 2021	Mayo / 2021	Junio / 2021	Julio / 2021	Agosto / 2021
	Septiembre / 2021	Octubre / 2021	Noviembre / 2021	Diciembre / 2021	Enero / 2022
	Febrero / 2022	Marzo / 2022	Abril / 2022	Mayo / 2022	Junio / 2022
	Julio / 2022	Agosto / 2022	Septiembre / 2022	Octubre / 2022	Noviembre / 2022
	Diciembre / 2022	Enero / 2023	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023
	Mayo / 2023	Junio / 2023	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023
	Octubre / 2023	Noviembre / 2023	Diciembre / 2023	Enero / 2024	Febrero / 2024
	Marzo / 2024	Abril / 2024			

Cadena Original

||GURL7409263M8|24NC4727004|24-06-2024|N||0000108888880000031||

Sello Digital

MZKFZF33Sachnag1uh4hhHTnHesX7Gy6TDECsMHXRC/bDT5elw+EMcdHE1T6vRjIM/0MJwXW+6Hls9XCd1d34qdQZ
o/0JDaDK4ZPQoj/z8h9yPSRzUGb/9ecH5PaK3Fnt6vZiJ9CwkK1M5mZEP7vgHIMZa96qkpGDSOGgyHW2biLlBq
iQiTyOwvqgUklzF4dathxTaHukCneAMvPL+ckSj3dZag+nURcNTwA+J7MPuk8pF9k8MccYhhR/qn1f7G0z3U4ncvU
tl16ukuWmjcrRtblaqPMeTgbvM9J9sCbct95IIT7a2JDvUC935U904MGHdVcMytOkRugug8A==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||GURL7409263M8|24NC4727004|24-06-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

MZKFZF33Sachnag1uh4hhHTnHesX7Gy6TDECsMHXRC/bDT5elw+EMcdHE1T6vRjIM/0MJwXW+6Hls9XCd1d34qdQZ
o/0JDaDK4ZPQoj/zt8h9yPSRzUGb/9ecH5PaK3Fnt6vZiJ9CwkK1M5mZEP7vgHIMZa96qkpGDSOGgyHW2biLlBq
iQiTyOwvqgUklzF4dathxTaHukCneAMvPL+ckSj3dZag+nURcNTwA+J7MPuk8pF9k8MccYhhR/qn1f7G0z3U4ncvU
tl16ukuWmjCRrtblaqPMeTgbvM9J9sCbct95IIT7a2JDvUC935U904MGHdVcMytOkRugug8A==

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN
SOCIAL**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

FOLIO : CDAPF-2024-284142

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracciones IV, inciso C y V de la Ley Nacional de Ejecución Penal así como, Artículo 10 fracción VIII, 15 fracción XV, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, se advierte que al día de la fecha, **NO** existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de LUIS EDUARDO GUILLEN ROMERO.

La presente se expide firmada y sellada digitalmente, a solicitud de la parte interesada, por ser necesaria para **Proceso de contratación** ante **Gobiernos Estatales**, a los veintiún días del mes de junio de 2024, para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

MCPC. EDGAR LUNA GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR TÉCNICO PRS C, EN LA COORDINACIÓN

GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL



DIRECCIÓN: Correidora #214 Col. Centro
C.P 76800, San Juan del Río, Querétaro.

TELÉFONO:

PACIENTE: Guillen Romero Luis Eduardo
MÉDICO: A QUIÉN CORRESPONDA
FECHA: 21/06/2024

SEXO: M **EDAD:** 49 Año(s) 1974-09-26
FECHA IMPRESION: 21/06/2024
FOLIO: 2406210003

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA
Perfil de Drogas de Abuso I			
Cocaína en orina	No detectable.		NO DETECTABLE
Muestra: orina de micción ocasional			
Método: Inmunocromatografía			
Canabinoides (Marihuana)	No detectable.		NO DETECTABLE
Anfetaminas	No detectable.		NO DETECTABLE
Muestra: orina ocasional			



ATENTAMENTE
IQF. Brenda Zepeda Narváez
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
11640645